

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.0064 M.N. (doce pesos con sesenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 4 de marzo de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8150 y 4.8350 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 4 de Marzo de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2011.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2011

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o., primero, segundo y tercer párrafos, 10, primer párrafo, del Reglamento Interior del Banco de México y Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

I. Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de febrero de 2011.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26662
Argelia	Dinar	0.01380
Argentina	Peso	0.24819
Australia	Dólar	1.01800
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.51282
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14245
Brasil	Real	0.60295
Canadá	Dólar	1.02722
Chile	Peso	0.00210
China	Yuan	0.15216
Colombia	Peso (2)	0.52375
Corea del Sur	Won (2)	0.88582
Costa Rica	Colón	0.00200
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.18552
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16979
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03470
Fidji	Dólar	0.54580
Filipinas	Peso	0.02294
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.62670

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Guatemala	Quetzal	0.12849
Guyana	Dólar	0.00489
Honduras	Lempira	0.05292
Hong Kong	Dólar	0.12837
Hungría	Forint	0.00511
India	Rupia	0.02209
Indonesia	Rupia (2)	0.11337
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.27579
Jamaica	Dólar	0.01166
Japón	Yen	0.01221
Kenia	Chelín	0.01212
Kuwait	Dinar	3.59092
Malasia	Ringgit	0.32776
Marruecos	Dirham	0.12291
Nicaragua	Córdoba	0.04536
Nigeria	Naira	0.00652
Noruega	Corona	0.17938
Nueva Zelanda	Dólar	0.75190
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.21763
Perú	Nuevo Sol	0.36056
Polonia	Zloty	0.34898
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05680
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.14382
Rep. Dominicana	Peso	0.02641
Rumania	Leu	0.32893
Singapur	Dólar	0.78635
Suecia	Corona	0.15848
Suiza	Franco	1.07689
Tailandia	Baht	0.03270
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03363
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15773
Turquía	Lira	0.62527
Ucrania	Hryvnia	0.12588
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.38130
Uruguay	Peso	0.05141
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.04790

- 1) Los nombres utilizados no necesariamente coinciden con los nombres oficiales y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.

México, D.F., a 3 de marzo de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.